

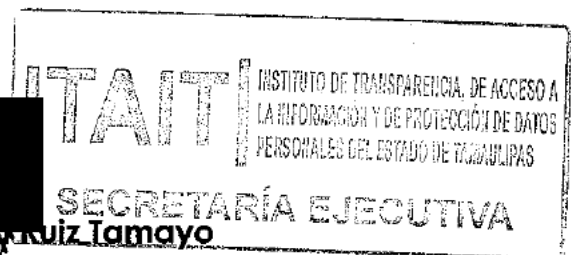
En Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado Héctor David Ruiz Tamayo, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, conforme al nombramiento derivado del acuerdo del Pleno número AP 01/2023 dictado el veinte de enero del dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción II del Reglamento Interior de este Instituto, certifico y hago constar:

-----

Que tuve a la vista el expediente que a continuación describo: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DESIGNA COMO COMISIONADO PRESIDENTE A HUMBERTO RANGEL VALLEJO PARA EL PERIODO 2020-2023**, el cual consta de 03 (tres) fojas útiles que concuerdan fiel y exactamente con los autos originales; y se encuentra resguardado en los archivos de este Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Se registra la presente certificación con el número [REDACTED] de esta Secretaría Ejecutiva. DOY FE. -----

[REDACTED]  
Lic. Héctor David Ruiz Tamayo  
Secretario Ejecutivo



# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

---

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DESIGNA COMISIONADO PRESIDENTE A HUMBERTO RANGEL VALLEJO PARA EL PERIODO 2020 - 2023.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y artículos 12 fracción IV, 13 y 17 de su Reglamento Interior; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día [REDACTED] de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

**SEGUNDO.-** Que como lo señala el artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el organismo garante estará integrado por un órgano colegiado que será la autoridad del mismo, conformado por tres comisionados quienes serán designados por el Congreso del Estado.

# itait

## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

**TERCERO.-** Que el Congreso del Estado de Tamaulipas, designó a las ciudadanas Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán y al ciudadano Humberto Rangel Vallejo, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante decreto No. LXIV-71 el día veintidós de enero del año 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

**CUARTO.-** Que en Sesión Privada Solemne del Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, celebrada en el salón de sesiones del mismo el día cuatro de febrero del presente año, quienes integran el Pleno, tuvieron a bien designar a Humberto Rangel Vallejo como Comisionado Presidente.

Por las Consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25, 27 número 8 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

AP 06/2020


**ARTÍCULO ÚNICO:** Se designa Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas al C. **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** por el periodo 2020 – 2023.

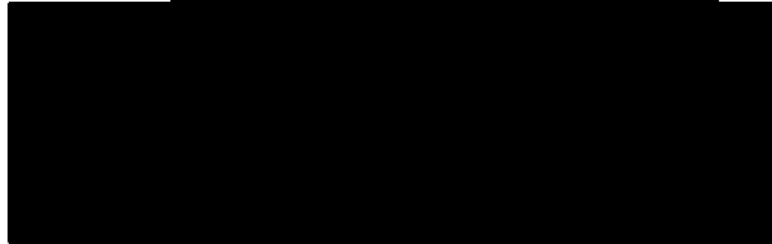
Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 28, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión privada solemne de fecha 



  
**DULCE ADRIANÁ ROCHA SOBREVILLA**  
Comisionada

  
**ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN**  
Comisionada

